

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2011, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, para la formación del *profesorado.* (2014060169)

Habiéndose firmado el día 20 de diciembre de 2013 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2011, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 24 de enero de 2014.

La Secretaria General, PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación (Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto), M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 2011, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE EXTREMADURA, PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

20 de diciembre de 2013.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, cargo para el que fue nombrado por Decreto 17/2012, de 3 de febrero, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Consejera (DOE núm. 154, de 10 de agosto), en representación de la Consejería de Educación y Cultura.

Y de otra, el Sr. D. Antonio Manuel Palomeque Peinado, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 13 de abril de 2011, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

SEGUNDA. La actuación del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Cultura, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

TERCERA. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 13 de abril de 2011.

CUARTA. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, El Secretario General, DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE EXTREMADURA,

Fdo: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas Fdo: Antonio Manuel Palomeque Peinado

• • •